



Resolución Ministerial

Lima, 29 de Enero del 2021

Visto, el Expediente N° 21-009563-001, que contiene el Informe N° 059-2021-OP-OGPPM/MINSA emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Nota Informativa N° 076-2021-OGAJ/MINSA emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ministerial N° 1075-2020/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece que, de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 29 de enero de 2021, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas. Para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, la referida autorización se aplica solo para reducir su presupuesto institucional aprobado;

Que, mediante el Informe N° 059-2021-OP-OGPPM/MINSA, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de su Oficina de Presupuesto, producto de la evaluación de los pedidos de reducción de marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados efectuados por ocho (8) Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud, propone una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, reduciendo el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2021, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 42 910 277,00 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en el marco de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;



Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

De conformidad con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar una modificación en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2021, en el marco de lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, reduciendo el referido Presupuesto Institucional, hasta por la suma de S/ 42 910 277,00 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al detalle contenido en el Anexo N° 1: "Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2021 – Pliego 011: Ministerio de Salud – Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados" y en el Anexo N° 2: "Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2021 – Pliego 011: Ministerio de Salud – Desagregación del Gasto a Nivel Funcional Programático – Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados", que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Secretarial.

Artículo 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud



L. CUEVA



H. CAREWARD



S. YANCOURT

ANEXO N° 1

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2021 PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	GENERICA DE INGRESO	INGRESO		
		PIA APROBADO	MODIFICACION	PIA MODIFICADO
008. INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	1.3.VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	16,260,396.00	-12,060,996.00	4,199,400.00
	1.5.OTROS INGRESOS	337,554.00	-336,954.00	600.00
SUB TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA		16,647,148.00	-12,397,950.00	4,200,000.00
010. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	1.3.VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12,972,276.00	-6,500,000.00	6,472,276.00
SUB TOTAL 010. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO		12,972,276.00	-6,500,000.00	6,472,276.00
021. HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	1.3.VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10,756,479.00	-5,432,959.00	5,323,520.00
021. HOSPITAL CAYETANO HEREDIA		10,756,479.00	-5,432,959.00	5,323,520.00
025. HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	1.3.VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,754,496.00	-780,330.00	1,974,166.00
SUB TOTAL 025. HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA		2,754,496.00	-780,330.00	1,974,166.00
027. HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	1.3.VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	20,237,704.00	-10,500,000.00	9,737,704.00
	1.5.OTROS INGRESOS	758,000.00	-573,976.00	184,024.00
SUB TOTAL 027. HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA		20,995,704.00	-11,073,976.00	9,921,728.00
028. HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	1.3.VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	9,702,200.00	-4,650,062.00	5,052,138.00
	1.5.OTROS INGRESOS	372,862.00	-150,000.00	222,862.00
Total 028. HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO		10,075,062.00	-4,800,062.00	5,275,000.00
031. HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	1.3.VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,392,331.00	-425,000.00	967,331.00
SUB TOTAL 031. HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS		1,392,331.00	-425,000.00	967,331.00
146. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	1.3.VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	7,017,657.00	-1,500,000.00	5,517,657.00
SUB TOTAL 146. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE		7,017,657.00	-1,500,000.00	5,517,657.00
TOTAL GENERAL		82,611,153.00	-42,910,277.00	39,651,678.00



ANEXO N° 2

**MODIFICACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2021
PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD
DESAGREGACION DEL GASTO A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 Bienes y Servicios
008. INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - INO	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	3,786,203.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001195. SERVICIOS GENERALES	8,611,747.00
SUB TOTAL				12,397,950.00
010. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO BREÑA	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	1,500,000.00
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5001195. SERVICIOS GENERALES	5,000,000.00
SUB TOTAL				6,500,000.00
021. HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	1,532,959.00
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	3,900,000.00
SUB TOTAL				5,432,959.00
025 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	780,330.00
SUB TOTAL				780,330.00
027. HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	573,976.00
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5001034. PREVENCION DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	10,500,000.00
SUB TOTAL				11,073,976.00
028.3 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3000876. ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	5000027. ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	6,074.00
		3000876. ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	5000028. ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	2,731.00
		3000877. ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	5000029. ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	3,664.00
		3000877. ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	5000029. ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	13,148.00
		3033254. NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	5000017. APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	2,322.00
		3033255. NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	5000018. ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	3,033.00
	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	100,000.00
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5001195. SERVICIOS GENERALES	4,669,090.00
SUB TOTAL				4,800,062.00
031. HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	320,000.00
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	105,000.00
SUB TOTAL				425,000.00
146. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	800,000.00
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	700,000.00
SUB TOTAL				1,500,000.00
TOTAL GENERAL				42,910,277.00

